

ACTA-EXT-FONABE-008-2025

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas en punto (09:00) del día martes uno (1) de julio de dos mil veinticinco (2025), reunidos en el salón "Guatemala" en el quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ubicado en la novena calle (9ª.) diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), con el objeto de llevar a cabo la **octava sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas**, para dejar constancia en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Esta sesión se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), Artículo catorce (14), estando presentes la mayoría de los miembros del Comité Interno. **SEGUNDA: El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de seis (6) miembros con voto: Carlos Antonio Mendoza Alvarado**, Presidente, **Iliana Maricela Peña Aldana**, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo; **Wagner Emilio Caal Morales**, Director de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Planificación, **Wendy Nineth Sánchez Cacao**, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo; **Nancy Carolina Colindres**, Directora Financiera; **Mónica José Mazariegos Dubón**, Directora de Asuntos Jurídicos. Además, **Alan Eduardo Suárez Ramos**, director de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como **Secretario del Comité**, sin voto. **TERCERA:** Los miembros aprueban la agenda propuesta para esta sesión. 1. Verificación del quórum, estando presentes la mayoría de los miembros del Comité Interno con derecho a voto. 2. Proceso de evaluación de postulaciones. 3.



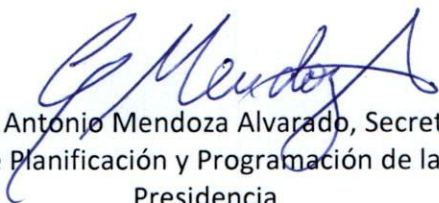
Presentación del detalle de los pasos para el otorgamiento de becas. 4. Presentación de fechas de la segunda convocatoria del programa "Becas por Nuestro Futuro. 5. Varios 6. Acuerdos y seguimientos. **CUARTA:** De conformidad con el Reglamento del FONABE, Artículo 16, sobre Actas y punto uno (1) de la agenda de la presente Sesión se procede a aprobar el **ACTA-ORD-FONABE-001-2025** y **ACTA-EXT-06-2025** las cuales son aprobadas por la mayoría de los miembros. **QUINTA:** Con respecto al punto 2 de la agenda, Proceso de evaluación de postulaciones, se realizó la evaluación técnica para la preselección de los 9,270 postulantes de la primera convocatoria del FONABE, utilizando la plataforma automatizada, que fue validada previamente por expertos internacionales. Dicha preselección se realizó conforme a los Lineamientos "Ponderación para evaluación de Postulaciones", aprobados por el Comité Interno (i) Criterio 1, Situación socioeconómica y Vulnerabilidad Social; (ii) Criterio 2, Carreras priorizadas para el Desarrollo Económico y Social del País; (iii) Criterio 3, Potencial Académico y de Impacto Social. La evaluación automatizada se realizó de acuerdo a los puntos de corte por tipo de beca aprobados por el Comité: (i) 75 puntos para pregrado, dando como resultado 1057 personas preseleccionadas; (ii) 80 puntos para postgrado, dando un total de 54 personas preseleccionadas; y (iii) 60 puntos para técnicos no universitarios, dando un total de 437 personas preseleccionadas, sumando 1,548 preseleccionados de la primera convocatoria 2025. **SEXTA.** Se continuó con el punto tres de la agenda, presentando los pasos para el otorgamiento de becas. Se notificará oficialmente a las personas preseleccionadas y no seleccionadas del FONABE vía correo electrónico enviado desde la plataforma digital. Las personas preseleccionadas deberán completar la ficha personal y socioeconómica para confirmar datos clave como carrera, universidad y

duración estimada del programa, e inmediatamente iniciar la carga de documentos requeridos a través de la plataforma. Se habilitarán canales de orientación técnica y académica, incluyendo el chatbot, correo exclusivo y sesiones de orientación. Los expedientes serán verificados por el equipo técnico, y en casos necesarios, se podrá realizar entrevista. Se publicará un listado de los preseleccionados, sin datos sensibles. **SÉPTIMA:** Se continuó con el punto 4 de la agenda, Presentación de fechas de la segunda convocatoria, prevista del 1 al 31 de julio de 2025. Esta convocatoria buscará promover las postulaciones en carreras técnicas no universitarias. Como parte de la estrategia operativa, se recomendaron mejoras al formulario de postulación. La segunda convocatoria integrará aprendizajes del primer proceso, manteniendo criterios técnicos consistentes y una estructura de acompañamiento más robusta, con énfasis en la equidad territorial y fortalecimiento vocacional. **OCTAVA: Varios:** Para el punto 5 de la agenda se presentó la propuesta de modificación de incisos específicos del Manual Operativo del FONABE. Esta nueva versión, identificada como Versión 1.1, incorpora ajustes procedimentales que permitirán una mejor ejecución de las siguientes fases del proceso. **NOVENA: ACUERDOS.** Se procede a consignar el punto 6 de la agenda estableciendo los siguientes acuerdos: 1. Enviar la notificación a preseleccionados como a no seleccionados. 2. Se aprueban los puntos de corte para la preselección de la primera convocatoria del FONABE: **75** (pregrado), **80** (posgrado) y **60** (técnicos no universitarios). En consecuencia, se aprueba el resultado de la preselección de 1,548 personas, correspondiendo a 1,057 becas pregrado, 54 de

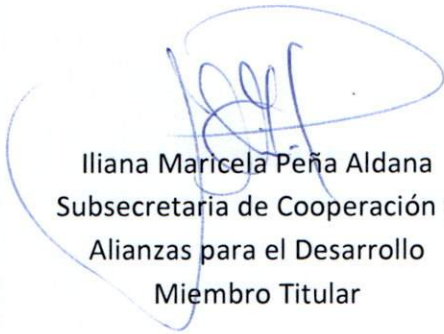
posgrado y 437 de técnicos no universitarios.3. Aprobar la segunda fecha de convocatoria de Becas por Nuestro Futuro del 1 al 31 de julio de 2025. 4. Se aprueba la definición operativa de "exclusión o retiro del proceso" en los siguientes supuestos: (i) Desistimiento formal: postulantes que comuniquen oficialmente que no continuarán. (ii) Incumplimiento documental: postulantes que no completen la carga documental dentro de los plazos establecidos, conforme a la fecha de inicio del programa al que estén aplicando. 5. Enviar mensaje de retroalimentación a los postulantes no seleccionados incluyendo descripción clara de los motivos e invitándolos a participar nuevamente. 6. Aprobar los incisos modificados del Manual Operativo del FONABE, identificada a partir de esta aprobación como Versión 1.1. La versión 1.1 sustituye la versión 1.0, a partir de la presente fecha.

DÉCIMA. SEGUIMIENTO: Durante la presente sesión se recomienda que las vacantes que resulten de exclusiones o retiros se reasignarán a convocatorias subsiguientes. no se establecieron compromisos de seguimiento, quedando los temas abordados a disposición para su ampliación o definición en la siguiente sesión del Comité Interno.

DÉCIMOPRIMERA. Concluidos los puntos contenidos en la Agenda aprobada se da por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, siendo las catorce horas ^{/CINCO (5)/} con quince minutos (14:15). La presente acta queda contenida en ~~ocho (8)~~ ^{CINCO (5)} hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité y por el secretario de este. *TESTADO: OCHO (8) OMITASE E. L. CINCO (5) LEASE.*



Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario
de Planificación y Programación de la
Presidencia
Presidente



Iliana Maricela Peña Aldana
Subsecretaria de Cooperación y
Alianzas para el Desarrollo
Miembro Titular



Wendy Nineth Sánchez Cacao
Subsecretaria de Planificación y Programación
para el Desarrollo
Miembro Titular



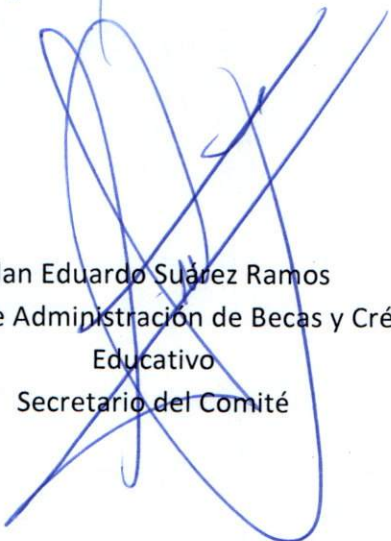
Nancy Carolina Colindres Rios
Directora Financiera
Miembro Titular



Mónica José Mazariegos Dubón
Directora de Asuntos Jurídicos
Miembro Titular



Wagner Emilio Caal Morales
Director de Fortalecimiento de
Capacidades del Sistema Nacional de
Planificación
Miembro Suplente



Alan Eduardo Suárez Ramos
Director de Administración de Becas y Crédito
Educativo
Secretario del Comité